

SESION N. 166

Santiago, 27 de Agosto de 1981.

HORA : 9,30 Hrs.

PRESIDIO : PATRICIO AYLWIN A.

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Luis Fernando Luen-
~~gón~~ Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara, Patricio Aylwin,
Francisco Cumplido, Eugenio Díaz, Manuel Sanhueza, Ramón
Silva U., Horacio Alessandrini y Hugo Cifuentes.

PATRICIO AYLWIN : Ofrece la palabra a don Francisco Cumplido, quien se re-
ferirá a su exposición del 28 de Julio pasado sobre el tema "Como se
protege la seguridad personal de los chilenos".

FRANCISCO CUMPLIDO : Parte señalando que su tema se inserta dentro del
contexto de los trabajos presentados en esa misma fecha por Alfredo
Etcheverry y Jaime Hales. Afirma que no se puede tener una visión glo-
bal de lo que fueron las charlas sin el comentario de la primera y
tercera exposición.

Indica que su trabajo tuvo como objetivo definir los con-
ceptos de seguridad establecidos en la Constitución y, hacer un aná-
lisis de carácter constitucional del órgano de seguridad : Central Na-
cional de Informaciones.

Considera que dos son los puntos claves de su trabajo :

1. El primero se refiere al concepto de seguridad que se contie-
ne en la Constitución de 1980, el cual abarca una serie de aspectos
que no estaban incluidos en la Constitución de 1925, la que era
muy sobria ya que hablaba de seguridad de la Nación, del Estado y de
la seguridad personal, a partir de las reformas introducidas en 1970,
se comienza a hablar de seguridad social. Sostiene que los conceptos
de seguridad que la nueva constitución utiliza son equívocos. La doc-
trina podría inferir un concepto del tratamiento que la constitución
da a la Seguridad Nacional, pero podría obtener uno que fuera unánime.
Afirma que el criterio utilizado es ideológico, se ha optado por lo
que se conoce como Doctrinas de la Seguridad Nacional. Sostiene que
una concepción de la seguridad basado en esta doctrina es altamente
limitantes de las libertades fundamentales.

Señala que en la Constitución de 1980, el concepto de

seguridad nacional queda entregado a la interpretación del legislador, del juez y del Presidente de la República en la etapa de transición, lo que produce que por un lado, la legislación se haga imprecisa y que por el otro, se produzca una profunda inestabilidad.

2. El otro punto es el relacionado con la forma como la Constitución consagra, cautela o protege la seguridad de las personas, la seguridad nacional y la seguridad del Estado. Ahí tiene importancia el capítulo relacionado con las F.F.A.A. y el Consejo de Seguridad Nacional.

Señala que la tesis sustentada en la exposición del día 28 de Julio, es aquella que, si bien es cierto que la Constitución no señala un solo órgano que cautelará la seguridad nacional, la verdad es que habla del Ministerio encargado de la defensa nacional, al cual, entre sus atribuciones, le entrega la de cautelar la seguridad interna y externa de la nación. Sostiene que hay ahí un principio de especialidad del órgano, lo que implica que no se podría crear por el legislador un órgano distinto para cautelar esta seguridad, ya que la Constitución expresamente señaló que existía un Ministerio encargado de la defensa nacional, y señaló además cuales eran las instituciones que cumplirían con esa misión: el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; y respecto de las fuerzas de orden y seguridad, ellas son: Carabineros e Investigaciones.

Indica que al analizar los decretos leyes que crearon la CNI en los términos arriba señalados y, comparándolos con la Constitución, se llega a concluir que al definirse a la CNI como una institución militar ejecutiva, ella no podría depender del Ministerio del Interior, sino que del Ministerio de Defensa y, además estar integradas a una de las ramas de las F.F.A.A., ya que el constituyente señaló expresamente cuales eran éstas.

Afirma que por el contrario si se entiende que la norma que define la CNI fue derogada por la Constitución y sigue dependiendo del Ministerio del Interior, la Central no podría cumplir funciones militares ejecutivas, propias de las F.F.A.A., de orden y seguridad, que son las encargadas de cautelar el estado de derecho, por lo tanto, si la CNI sigue dependiendo del Ministerio del Interior debe limitarse a tareas de informaciones, de manera que ahí, -en su criterio-, debe haber una clarificación porque esta situación ambigua lleva a diluir la responsabilidad en diversas personas.

Señala, por último, que Jaime Hales desarrolló la parte de libertad personal y recurso de amparo, presentando los casos concretos. Por su parte, Alfredo Etekeverry presentó un importante plan-

teamiento doctrinario, en el cual la conclusión más relevante se refiere a que la seguridad personal está por sobre la seguridad del Estado.

ALEJANDRO SILVA :

Señala que uniendo lo afirmado por Genaro Arriagada en su libro "El pensamiento político de los militares", con lo dicho en las tres exposiciones presentadas en la sesión extraordinaria, se ve que hay una profunda equivocación, una gran confusión ya que la seguridad que el Estado debe otorgar es la seguridad de sus integrantes. Cree que detrás de las posiciones oficiales existe la afirmación de que el Estado es un ser sustancial, diferente a sus integrantes, criterio que se debe rechazar categóricamente. El darle al Estado este sentido, de un ser real sustancial, hace que los ciudadanos se conviertan en súbditos al servicio de los objetivos nacionales que el Estado se propone, así, los valores de cada persona están sumidos en los de la colectividad, todo lo cual le parece profundamente anticristiano y totalitario.

Afirma que lo que le interesa a los ciudadanos es la seguridad de sus propias personas y grupos y, les preocupa la seguridad de la colectividad entera en cuanto condición general de la seguridad personal. No puede separarse la seguridad colectiva de la personal y hacer que ésta última se resienta en beneficio de la primera, así la seguridad personal está en pugna con la colectiva. No puede entender que, personas que dicen profesar el humanismo cristiano avalen posiciones como ésta. Dentro de esta perspectiva el ciudadano sólo tiene deberes frente al Estado y sus derechos son escasos, de lo que resulta que el bien común es algo ajeno a los intereses de la colectividad, ésto es contrario al pensamiento cristiano para el cual sólo los valores de la persona son trascendentes y todos los demás son relativos. Ve que el pensamiento oficial va encaminado a un totalitarismo completo.

MANUEL SANHUEZA :

Adhiere a lo sostenido por don Alejandro Silva.

El fin de toda sociedad política, desde hace más de 200 años, es preservar el ejercicio de las libertades fundamentales, hoy también conocidas como derechos humanos. Señala que concebir al Estado con valores distintos a los de los ciudadanos repugna con una concepción democrática. Lo principal en la escala de valores son los de-

rechos de las personas, a los cuales debe quedar subordinada la acción del Estado. Sostiene que la seguridad es la situación en que se encuentra la sociedad de garantizar los derechos de todas las personas, no sólo políticos sino también sociales y económicos.

Afirma que se han dado diversas definiciones con fines políticos, que facilitan la acción del gobierno en su campaña "contra el marxismo internacional", el cual ya no tiene sólo como aliados, -en el criterio del gobierno-, a personas, sino también a instituciones. Estima que por ello es muy importante que el Grupo clarifique estos conceptos ante la comunidad, ya que el gobierno los utiliza de acuerdo a sus necesidades políticas.

CARLOS ANDRADE :

Consulta acerca de la fecha en que se conocerá el informe de don Alfredo Etcheverry.

MANUEL SANHUEZA :

Responde que espera que dicho trabajo esté en las próximas semanas.

PATRICIO AYLWIN :

Le parece muy clara la relación de don Francisco Cumplido.

Considera que el Grupo debería buscar la manera de hacer patente ante la opinión pública la contradicción entre una tésis liberal individualista, que proclama al Estado como "leviatán", el demonio y, que por otra parte lo endiosa. En el orden económico social, el Estado es el enemigo, pero en el orden político y consecuentemente en el orden policial, el Estado es todo y la persona no cuenta para nada. Considera que ésta es la desnaturalización más monstruosa de la relación persona-Estado.

Señala que si hay valores immanentes en la persona son los relativos a sus libertades esenciales, y si sacrifica algunos en favor de la comunidad, éstos deben ser del orden económico social. Indica que en estos tiempos ocurre lo contrario, se proclama la más absoluta libertad en materia económica atándose de manos al Estado, paralelamente se llega a un endiosamiento de éste, al confundirlo con el Ejecutivo. Indica que estas contradicciones y confusiones deben ser develadas, desde una perspectiva constitucional, por el Grupo.

Sostiene que respecto de los documentos elaborados por el Grupo, como los que se comentan, debe buscarse el método de hacerlos accesibles al grueso de la opinión pública.

JORGE MARIO QUINZIO :

Cree que el Grupo debería actuar en el sentido de hacer algo en el exterior que permitiera que hechos como los que se comentan sean conocidos. Indica que en el país sólo algunos pueden opinar, en tanto que los opositores son acallados y aterrorizados, como ocurre con los trabajadores, los cuales no han solidarizado, por las circunstancias que se viven, con los dirigentes apresados de la Coordinadora Nacional Sindical.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Afirma que el Grupo dentro de sus funciones le corresponde hacer lo que proponía don Manuel Sanhueza, es decir, clarificar conceptos a la opinión pública, como el de la primacía de los derechos personales frente a los derechos del Estado, a la incongruencia de sostener una tesis de libertad económica frente a una dictadura política.

Respecto al caso particular de la represión, hace tres reflexiones : a) hay que hacer una muy clara selección de la vida testimonial, no se puede "gastar" a las personas que tienen figuración.

Refiere que la situación de las personas con menos recursos es dramática, los allanamientos, el temor a quedar sin trabajo, los "operativos", todo ello hace que exista imposibilidad de movilización entre esos sectores, si bien realizan actividades a través de organizaciones solidarias.

b) El Grupo debe elaborar documentos dentro de su competencia, ya que producen efectos, y eso ha sido probado.

EUGENIO DIAZ :

Hace las siguientes observaciones. El documento de don Francisco Cumplido permite conocer la lógica interna de los militares, la que normalmente no es considerada por la oposición en sus críticas. Conocer la lógica interna del sistema es muy importante ya que en materia económica, por ejemplo, para la oposición el desempleo llevaría a la crisis económica, lo que para el gobierno, no es efectivo, dada la lógica de su esquema.

En torno a las reflexiones de don Patricio Aylwin, afirma que el Grupo debería estudiar el tema de la contradicción que se produce entre el estatismo político y el liberalismo económico del gobierno.

Señala que durante los ocho años de gobierno militar la oposición ha buscado caminos sinuosos para la consecución de sus ob-

jetivos, que, al ser descubiertos y bloqueados por el gobierno provocan desencanto, y el que dura hasta que se encuentra un nuevo camino de acción.

Respecto a la situación de los trabajadores y a su actual falta de solidaridad, hay que tener presente que en el movimiento de trabajadores existen problemas estructurales de fondo. Los organismos sindicales siempre han sido de cúpula y han cumplido un rol de actor nacional, en el sentido de que actuaban y negociaban a nivel de gobierno, cita como ejemplo el caso de la CUT.

Cree que el trabajo del Grupo debe ubicarse a nivel de cúpula, sin descartar el trabajo a nivel de base, que necesariamente debe ser lento.

Estima que el Grupo debe centrarse en una tarea de estudios a nivel de principios, de doctrina, sin escapar a los problemas coyunturales como es la expulsión de Castillo, Briones, Joréz y Cantuarias.

LUIS FERNANDO LUENGO :

Informa de las dificultades que se le han presentado para concurrir a reuniones.

Señala que tiene la impresión que las reuniones cuentan cada día con menos asistencia. Cree que sería conveniente tener una reunión ampliada a fin de conocer la actual situación de los miembros de la Comisión.

Considera como válida la afirmación de que es bueno fortalecer al Grupo en el estudio a nivel de principios.

Destaca la gravedad de la situación que se vive, si se compara este régimen con el de Ibañez, se concluye que ese fue un pálido reflejo de la actual situación. Estima que no se debe ser arriesgado innecesariamente.

MANUEL SANHUEZA :

Explica que el Comité Directivo estuvo reflexionando sobre esta materia y en síntesis, acordó una presencia cautelosa. Considera que es necesaria la presencia del Grupo de los 24, en esta etapa de aperecibimiento de las otras organizaciones disidentes. Esta actuación debe ser cautelosa, especialmente considerando las dos nuevas ideas del gobierno, la 1era.) que lo que está prohibido no es sólo la actividad partidista, sino también la actividad política y,

la 2da) la teoría de los "organismos de fachada", de que habla el gobierno, no se ha limitado a perseguir a la Coordinadora, sino que también a muchas otras instituciones, incluso organismos académicos y entre ellos podrían ubicar al "Grupo de los 24".

Considera que el Grupo debe realizar actividades clarificadoras dentro del ámbito de nuestra competencia.

Informa que ese día (27/8/81), se constituye una comisión que elaborará un informe sobre la desprotección del trabajo y el trabajador, ya que la actual situación del trabajo y los trabajadores vulnera lo que el Grupo ha afirmado como principios constitucionales que deben orientar la materia.

Se refiere enseguida a la forma de publicitar y difundir las ideas que, sobre esa u otras materias se desarrollen, para lo cual ante la dificultad de conseguir locales, sería conveniente realizar reuniones ampliadas en este mismo recinto y aprovechar más nuestro boletín de difusión.

PATRICIO AYLWIN :

Antes de levantar la sesión desea señalar que el Grupo cumple una función y ella debe seguir cumpliéndose, específicamente en el plano de los principios.

Afirma que se debe buscar formas de divulgar nuestros trabajos. Así, en materia de estos tres informes sobre seguridad personal de los chilenos, propone que se elabore un documento esquemático y pedagógico para que se haga circular por los conductos que se tienen, a fin de cumplir con la función de formar conciencia respecto a los valores que están en juego.

ALEJANDRO SILVA B. :

Termina diciendo que cree que hay consenso en el sentido de realizar la síntesis propuesta y estima que una vez constituida, se podría recoger la idea que antes de darla a conocer al público se tenga una reunión ampliada del Grupo de los 24, para tonificar el apoyo a esas ideas.

Se levanta la Sesión a las 11,05 Hrs.